

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 38 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Siendo las 10,50 hrs. horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. José Varas Zúñiga da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras y Marcelo Moreno Bobadilla. Actúa de Secretaria Municipal, la titular Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Inasistente el Concejel Sr. Mauricio Carrasco Pardo.

Directivos: **Jurídico** Patricio Anders Torres.

Tabla: 1.-Análisis acerca de la respuesta de la Fuerza Aérea referida a contrapropuesta de la Municipalidad de Quintero.

Con la venia del Concejo Municipal hace uso de la palabra el Asesor Jurídico Sr. Patricio Anders Torres.

Jurídico: Nosotros habíamos sesionado en una Reunión de Comisión de Ordenamiento Territorial con fecha 17 de agosto, si mal no recuerdo, ocasión en que se reviso un memorándum que llego de la Fuerza Aérea donde expresaban una solicitud con una serie de puntos que analizamos uno a uno Respecto a eso, hay ciertas observaciones que surgieron.

Después se hizo una reunión en la Fach donde se analizaron los puntos que habíamos observados, pero ellos de todas maneras entregaron un documento oficial en donde se comprometían a realizar cierta obra, hacer ciertas concesiones de beneficio y a favor de la Municipalidad y no fueron consideradas en estas las observaciones que habrían nacido en la Comisión en la que ustedes plantearon los puntos que hace referencia a algunas peticiones.

Ahora, llego un documento complementario que creo que ustedes tienen, que es el siguiente:

FUERZA AÉREA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE
COMANDO LOGÍSTICO

RESERVADO

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 /

C.L. D.I. "R" N° 40/ 2468 /

OBJ.: Remite respuesta a observaciones de la I. Municipalidad de Quintero.

REF.: 1) Minuta de Comisión de Ordenamiento Territorial del Consejo Municipal de Quintero, de fecha 17 de agosto de 2010.

2) CL. DI. "R" N° 40/2237 de fecha 06 de agosto de 2010.

LOS CERRILLOS, **27 AGO 2010**

DEL COMANDO LOGÍSTICO

AL SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

De mi consideración:

Junto con saludar atentamente a UD., y en atención a la Minuta citada en la referencia 1) entregada en reunión de fecha 18 de agosto del presente año en dependencias del Regimiento de Artillería Antiaérea y Fuerzas Especiales, informo lo siguiente:

- A.-En relación al punto I número 1.-, el terreno a entregar en el sector sur del Estuche será de 10.000 m2, para lo cual la Ilustre Municipalidad de Quintero deberá presentar el proyecto respectivo.
- B.-En relación al punto I número 2.-, la intersección con calle Vicuña hasta 119,68 metros es al norte de calle Undurraga.
- C.-En relación al punto I número 3.-, no es factible un comodato por 99 años, sin embargo según lo acordado en reunión antes citada, se otorgará un comodato por un plazo de 10 años renovable.
- D.-En relación al punto I número 4.-, se instalarán áreas verdes en la salida oeste del túnel y los aspectos técnicos se coordinarán con la Dirección de Obras de Quintero.
- E.-En relación al punto II número 1.-, dentro de la ejecución del proyecto Nueva Base Zona Central, se encuentra considerada la construcción de obras civiles correspondientes a ambos túneles bajo la nueva pista.
- F.-En relación al punto III número 1.- Mediante ORD. N° 2250 de 2010, el Consejo de Monumentos Nacionales informa a la Institución que "Respecto del Santuario de la Naturaleza Bosque las Petras de Quintero, por ser un área protegida por la Ley N° 17.288 de 1970, es facultad de ese Consejo velar por su adecuada protección, y las labores de conservación encomendadas a la Fuerza Aérea son obras que aseguren su sustentabilidad hídrica, además de las restricciones para que particulares tengan acceso a dicho santuario, por lo que para aumentar la flexibilidad de los permisos de visita, debe trabajar en forma conjunta la Fuerza Aérea de Chile y la Ilustre Municipalidad de Quintero en una proposición al Consejo de Monumentos Nacionales para su sanción.

Saluda atentamente a UD.


JORGE ROJAS ÁVILA
General de Aviación
COMANDANTE DEL COMANDO LOGÍSTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Quintero. ✓
- 2.- Sr. Gobernador de Valparaíso (Inf.).
- 3.- Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (Av.) (inf).
- 4.- FACH. C.J.F.A. SG (Inf)
- 5.- C.L. D.I (Arch.)



Jurídico: Creo que accedieron a lo que estamos solicitando con una salvedad, que no es del 100 %, que sería en relación con el comodato, cuyo plazo nosotros pusimos a 99 años. Manifestaron que era excesiva la cantidad, proponen 10 años renovables de manera automática.

La idea era que se generara la voluntad que ellos accedieran a nuestras peticiones, ustedes se darán cuenta, en el primer punto, accedieron en entregar un espacio en el sector sur del Estuche será de 10.000 metros cuadrados.

Otra observación, por más que insistimos en cuanto a que el primer documento estaba mal individualizado la extensión de la calle para la Avda. Normandie con el norte y no con el sur, situación que se ha corregido.

Sr. Fernández, 119 metros, da el largo desde la Rotonda hasta la Copec.

Jurídico, Eso es un tema técnico que deberá verlo la unidad municipal correspondiente. Reiterar que este documento es complementario, hay que verlo con el documento anterior, es la letra b) del documento que dice: "respecto de la franja de hasta 10.000 metros de terreno solicitada para el ensanche de la Avda. Normandie, desde la intersección con calle Vicuña hasta 119,68 metros, decía al norte," pero nosotros solicitamos su corrección que era al sur de la calle Undurraga, medidos desde la calzada de la calle hasta la propiedad fiscal.

Sr. Moreno; Esta bien porque se está diciendo desde Vicuña hasta Undurraga, en el oficio anterior habían colocado los 119 metros de la calle Undurraga hacia atrás. Toma el frente de la Barraca, del Supermercado.

Sr. Fernández, Entonces es desde la calle Vicuña hasta la Copec. Eso es lo que quería tener claro.

Los 10.000 metros y los 15.000 metros en el sector de Loncura Bajo ¿en que título jurídico se ceden?

Jurídico; En propiedad, en transferencias porque esto se tiene que materializar con el terreno.

Sr. Aguayo, Que es lo que se ha señalado en la televisión el Sr. Alfaro.

Sr. Moreno, Solicito que sigamos discutiendo este tema de acuerdo a lo que nos envió la Fuerza Aérea, por un tema de tiempo.

Sr. Aguayo, En términos estrictamente legal tenemos que confiar en nuestro abogado. El dice que la Fach no puede ceder los terrenos, sino que solamente puede entregarlo en comodato.

Jurídico; Lo que plantea es otro tema. Que el ingreso a la ruta F210., que la Municipalidad no tiene ningún título jurídico para ceder a la Fuerza Aérea porque esa fracción de terreno sería de Vialidad.

Sr. Moreno, No porque es de acceso público, de ser efectivo que haga las denuncias.

Sr. Alarcón; Hace hincapié de los terrenos y del financiamiento que son comodatos.

Jurídico, De los 20.000 habitantes cada uno va a tener su opinión, pero nosotros somos los que estamos analizando técnicamente los temas.

Sr. Fernández: Hice memoria y en ninguna conversación se ha discutido cual va a ser el título.

Jurídico: El término técnico jurídico es que se transfiere en propiedad. Lo que ellos no pueden hacer, es transferir los terrenos sin un proyecto municipal. Si nosotros presentamos un proyecto que vamos a construir un colegio o un Consultorio Comunitario Familiar. Eso es lo que están impedidos de hacer, el de transferir terrenos porque tienen que tener un título justificativo para ceder un terreno.

Por eso, es que ellos siempre, si ustedes se fijan en la parte final de cualquier permiso, previa presentación de un proyecto por parte de la Municipalidad.

Sr. Alarcón: Esos 10.000 metros que nosotros estamos pidiendo, estaba sugiriendo un liceo industrial.

Jurídico: Otra de las observaciones que surgió de la reunión era el tema del comodato que nosotros señalamos la extensión a 99 años, pero dijeron que tenían 80 años de vida, por tanto, no podían hacerlo por un plazo por más tiempo de la vigencia que tiene la institución, entonces, nos indicaron a un plazo de 10 años, renovables.

La idea es que se perfeccione cuando se materialice en el mismo contrato del comodato, lo redactamos y ahí colocar que el plazo va a ser renovable, indicando que no se renovara con previa antelación de dos años. Es difícil que estén viendo año a año, renovable cada 10 años, y que se mantenga por la misma cantidad de años.

El otro punto era, que había surgido una observación respecto de la salida del túnel, en el ingreso de la comuna, respecto de la ornamentación de áreas verdes. Ellos dicen que se comprometen, que lo asumen y que los aspectos técnicos se coordinaran con la DOM.

Respecto a las obras civiles del túnel se encuentran consideradas en el punto de los 10.00 metros, por tanto, hay que tenerlo preparado.

Sr. Fernández: Habla de la salida oeste y no del este, de la salida que va hacia el Cementerio.

Jurídico: Dice que dentro de la ejecución del proyecto de la Base, que es una observación que hace el DOM., se encuentra considerada la construcción de obras civiles correspondientes a ambos túneles bajo la nueva pista. En forma detallada debe explicar el Director de Obras.

Sr. Alcalde: La idea es que no quede la construcción de un solo túnel con las cuatro pistas, las pistas no quedan construidas sino que quedan definidas y diseñadas al interior del túnel.

Sr. Aguayo: Por parte del gobierno se iban a construir las otras dos pistas.

Sr. Alcalde: Por eso señala en ambos túneles bajo la pista.

Jurídico: Respecto al último punto, que dice relación con las observaciones que ustedes tenían acerca del Santuario de la Naturaleza señala que es facultad del Consejo Nacional de Monumentos Nacionales de desarrollar las medidas de protección y labores de conservación encomendadas por la Fuerza Aérea que aseguren su sustentabilidad hídrica, además de la restricción para que particulares tengan acceso directo a dicho santuario, por lo que para aumentar su flexibilidad de los permisos de visita, debe trabajar en forma conjunta la Fach con la Municipalidad de Quintero en una proposición al Consejo de Monumentos Nacionales para su sanción.

O sea, están dispuestos a lo que ustedes querían respecto de las visitas guiadas, después un

equipo técnico que se relacione con la Fuerza Aérea, hacen una propuesta, pueden cambiar el estatus jurídico o ver que posibilidad tienen, pero quien autoriza es el Consejo de Monumentos Nacional y no la Fuerza Aérea.

En definitiva, este documento acoge las observaciones planteadas por el Concejo Municipal y se tiene que someter a la aprobación tanto este texto, como a lo que le interesa a la Fuerza Aérea que dice relación con la desafectación del paño de administración municipal.

Sr. Fernández: En definitiva están pidiendo la opinión favorable del Concejo cuando soliciten información la Dirección de Vialidad.

Jurídico: Lo que están solicitando esta en el documento. "Respecto de los permisos asumidos por la Municipalidad en las reuniones y lo que la Fach solicito al municipio.

- 1) Autorización para construir y habilitar el funcionamiento del by pass corto y largo con el fin de iniciar las obras del túnel, sin cobro de derechos municipales.
- 2) Autorización para iniciar las obras del túnel que dará continuidad a la ruta F-210, sin cobro de derechos municipales por tratarse de una obra militar.
- 3) Entregar opinión favorable respecto a la desafectación de parte del camino antiguo a Quintero y parte de la Ruta F-210, cuando fuere solicitado por el Ministerio de Bienes Nacionales.

Sr. Alcalde: En cuanto a la desafectación solo a lo que corresponde a la construcción de la pista, no es toda la desafectación del camino.

Jurídico: Tanto la desafectación de parte de la franja del camino antiguo a Quintero como de aquella franja de la ruta F-210 en lo que dice relación al momento que se determine con la construcción de la pista y lo otro sigue perteneciendo de tuición municipal.

Sr. Alcalde: ¿Esta claro lo que vamos a votar, Sres. Concejales? Solo la desafectación de los caminos solo lo que significa la construcción de la pista de la Base Aérea de Quintero. Entonces se procede a la votación.

Finalizada la votación el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal es el siguiente:

Acuerdo: El Concejo adopta por unanimidad conceder la desafectación de parte de la franja de terreno de tuición municipal correspondiente a la franja de terreno de camino antiguo a Quintero y de parte de la franja de la Ruta F-210, referido a la construcción de la Pista de la Base Aérea de Quintero, el resto de la franja continua siendo de tuición municipal.

Se cierra la Sesión siendo las 11,10 horas.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZÚÑIGA
PRESIDENTE